



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1247

VISTOS:

ANGOL,

06 FEB. 2020

- a) La Resolución Exenta N° 13607/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2019.
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19.
- c) El Decreto Exento N° 2418 de fecha 11 de noviembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica antes mencionada.
- d) El Decreto Exento N° 2564 de fecha 04 de diciembre de 2019, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19.
- e) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, RUT 9.377.619-4, en la suma de \$56.914.241.- IVA Incluido.
- f) El Decreto Exento N° 2662 de fecha 13 de diciembre de 2019, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19.
- g) El Vale a la Vista N° 12097386 de fecha 18 de diciembre de 2019, del Banco Estado, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 2.845.712.-
- h) El Decreto Exento N° 163 de fecha 29 de enero de 2020 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19.
- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- j) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1.- Designese al Sr. **VICTOR HUNTER CEA**, R.U.T. N° [REDACTED] Arquitecto, funcionario del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Angol, como **Inspector Técnico de la Obra** y al Sr. **ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Angol, como **Asesor Técnico de Obras** de la obra "**CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-56-LP19 adjudicada al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos, por un monto de \$56.914.241 IVA Incluido.



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

"El Angol Que Todos Queremos"